

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21113 VALENCIA

Dña. Helena Agusti Pons, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 29 de Valencia de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concursal - Sección 1.ª (General) [SO1] - 000479/2020, habiéndose dictado en fecha 16 de junio de 2020 por el Ilma. Sra. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario abreviado de acreedores de Yolanda Santonja Ruiz y NIF n.º 44503535F.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Armando Belmar Sanz con DNI 44854181H, domicilio en C/ Cortes Valencianas, 39, Valencia y correo electrónico a.belmar@cegesa.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 26 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Helena Agusti Pons.

ID: A200028138-1